



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de febrero de 1992

VISTO la Resolución nro. 1626/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Luis Carlos PREGATTI, y

CONSIDERANDO:

Que la unidad académica por Resolución C.A. nro. 1168/88, concedió cambio de especialidad y equivalencias de asignaturas aprobadas en la carrera de origen, omitiendo otorgar de las materias Geometría Analítica y Métodos Gráficos, Física III, Termodinámica y Electrotecnia General.

Que asimismo el recurrente aprobó asignaturas en la nueva especialidad, antes de la sustanciación de la correspondiente resolución, además de no dar cumplimiento al artículo 3ro. de la Ordenanza nro. 298.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1626/91 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

///.-



PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

ARTICULO 1º- Prestar referendum a la Resolución nro. 1626/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y completar la Resolución nro. 1168/88, con las materias omitidas, Geometría Analítica y Métodos Gráficos, Física III, Termodinámica y Electrotecnia General, al alumno Luis Carlos PREGATTI, legajo nro. 07-37339-2, de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2º- Convalidar los exámenes finales de las asignaturas, rendidas - con anterioridad al cambio de especialidad, Electrotecnia II, Metrología, Conocimiento de los Materiales Metálicos, Elementos de Electrónica, Conocimiento de los Materiales no Metálicos, Legislación y Metalografía y Tratamientos Térmicos, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Ratificar la aprobación de las materias Elementos de Electrónica, Conocimiento de los Materiales no Metálicos y Legislación, eximiendo de la exigencia establecida en el artículo 3ro. de la Ordenanza nro. 298, al alumno Luis Carlos PREGATTI.

ARTICULO 4º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 67/92



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO